

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

238 Presupuesto municipal 2004.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 5-10-04, el Presupuesto General, la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente al ejercicio de 2004, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones u observaciones, que se estimen pertinentes.

Abarán, 8 de enero de 2004.—El Alcalde.

Bullas

235 Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de la Manzana N.º 9 de la U.E.-n.º 3 de Los Cantos II.

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de Noviembre de 2003, se aprobó definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Manzana N.º 9 de la U.E.-n.º 3 de Los Cantos II en Bullas.

El expediente correspondiente a dicho Estudio de Detalle queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, N.º 2.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección correspondiente de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O.R.M.

Bullas a 4 de diciembre de 2003.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Ceutí

233 Aprobación definitiva de modificación de plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Ceutí creando una plaza de Agente en el Cuerpo de la Policía Local de Ceutí.

Dicha aprobación inicial fue expuesta al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 281, de 4 de diciembre por un plazo de quince días hábiles para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado ninguna reclamación la aprobación de la modificación de la plantilla se considera definitivamente aprobada, quedando la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Ceutí modificada definitivamente en los términos siguientes:

Se crea la siguiente Plaza de Agente de la Policía Local, que se añade a la Plantilla vigente hasta la fecha y que se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 172 de 26 de julio de 2002:

Descripción de la plaza:

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C; Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios Especiales; Clase Policía Local.

Clasificación según la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia:

| <u>CUERPO</u> | <u>ESCALA</u> | <u>CATEGORÍA</u> |
|---------------|---------------|------------------|
| Policía Local | Básica | Agente |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de aplicación.

Ceutí a 5 de enero de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Fuente Álamo de Murcia

483 Aprobación inicial del proyecto del Plan Parcial «El Mingrano» y de los Programas de Actuación de las Unidades de Actuación I y II del mismo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2004, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial «El Mingrano» y de los Programas de Actuación de las Unidades de Actuación I y II del mismo, en desarrollo de un sector urbanizable residencial definido en la Revisión de las NN.SS. de Fuente Álamo, promovidos por don Diego Blaya Paredes, en representación de la mercantil «Garrobo, S.L.».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos,